**RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

San Salvador, a las nueve horas del día siete de noviembre de dos mil diecisiete, la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIPT No. 0107-2017** presentada presencialmente ante esta unidad, por parte **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**, el pasado 26 de octubre, en la cual solicita textualmente lo siguiente: “Planos de construcción y fachada más otros que se pudieran facilitar para ver la distribución del local denominado Plaza Comercial Las Cumbres ubicados en Urbanización Cumbres de Cuscatlán lotes 5, 6, 7 y 8 del polígono “I” sobre Calle Conchagua, municipio de Antiguo Cuscatlán, La libertad”

Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

Fue gestionado el requerimiento al departamento de Urbanización y Construcción, el mismo día de presentarse la solicitud, recibiéndose respuesta por parte de la jefatura como se detalla: considerando que el proyecto **“Plaza Comercial Las Cumbres”** se extendió bajo el **Permiso de Construcción No. 0505-2016** en fecha 10 de octubre del presente año, y que la documentación anexa a dicha solicitud contiene de manera expresa que la información no es confidencial, por tanto, es factible proporcionar consulta directa con posible copia previa cancelación de las tasas respectivas, debiendo coordinarse con la jefatura del Depto. de Revisión Preliminar, Receptoría y Archivo.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 62, 63, 65, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

**CONCEDER** **xxxxxxxxxxxxxxxxxxx**, acceso a consulta directa con posibilidad de fotocopia previa cancelación de las tasas del Permiso de Construcción No. 0505-2016 correspondiente al proyecto Plaza Comercial Las Cumbres; siendo las tasas establecidas en Decreto No. No. 6 “Ordenanza de tazas por servicios prestados por la Oficina de Planificación de Área Metropolitana de San Salvador, OPAMSS al municipio de Antiguo Cuscatlán”. Publicado en Diario oficial No. 200 tomo 389 de fecha 25 de octubre de 2010: Fotocopia simple por hoja de resolución: US$17.50; Fotocopia certificada por hoja de resolución: US$30.00; Fotocopia simple por hoja de plano: US$26.25; Fotocopia certificada por hoja de plano: US$40.00. Certificaciones de trámites previos u otro documento (sin plano) por hoja: $30.00 tasa única. Se elaborará mandamiento de pago por el total de las copias.

Tomar nota **xxxxxxxxxxxxxxxxxx**, que deberá coordinar previamente la visita con la Arq. Flor Celina Aquino jefa del Departamento de Revisión Preliminar, Receptoría y Archivo a los números de teléfono 22 34 06 10 y 22 34 06 11, para determinar el proceso de obtención de la información.

Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

Marlene Solano

Oficial de Información